

RED de ACOMPAÑANTES COMUNITARIAS

CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



Ministerio de la
MUJER



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

**ENTRE
TODOS**

ÍNDICE

1. ROL DE ACOMPAÑANTES: CONSIDERACIONES IMPORTANTES	PÁG. 2
2. PRIMER CONTACTO Y CONTENCIÓN	PÁG. 2
3. EMERGENCIA	PÁG. 4
4. VIOLENCIA DE GÉNERO	PÁG. 4
5. CONCEPTOS Y DEFINICIONES	PÁG. 9
6. NORMATIVA	PÁG. 12

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Red de Acompañantes Comunitarias

Las Acompañantes Comunitarias Contra la Violencia de Género son personas diplomadas universitarias en “Formación de Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género” certificadas por el Ministerio de la Mujer junto con la Red de Universidades por la No Violencia. La Ley Nacional (26.485) de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales plantea en su artículo 10, inciso 4, que el Estado debe garantizar la creación de **“Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de auto valimiento de la mujer”**.

ROL DE ACOMPAÑANTES COMUNITARIAS: CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- **Acompañar significa estar con otro/s desde un lugar de semejanza**, evitando la jerarquización de roles. Es decir, es estar en sintonía. Implica que la otra persona es pensante como yo, no un simple obstáculo o vehículo para mi acción.
- **Comunitario** es un concepto dinámico y relacional que excede lo territorial. Involucra sentidos y prácticas diversas. Así como historias, ideologías, identidades con puntos en común, a la vez que diferentes.
- Ser acompañante **es colaborar con las personas para que puedan identificar sus situaciones y tomar propias decisiones** para su protección y autonomía.
- Tal como dijo la Psicóloga Ruth Ahrensburg en la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias edición 2020, **“A veces nuestras urgencias no son las de la otra persona”**.
- Ser acompañante implica colaborar con el proceso de la persona que se acompaña, para que pase de ser objeto de violencia a ser SUJETO/A DE DERECHOS.
- Ser acompañante **supone garantizar que las personas accedan a los servicios** e instituciones que puedan darle una ayuda calificada, pero de ningún modo sustituir a los/las profesionales ni centros especializados.

Para garantizar su cuidado tenga en cuenta:

- Si antes de ser acompañante, ha experimentado situaciones de violencia de género, debe conocer las propias limitaciones para evitar el malestar propio y que ello interfiera en la tarea. En este caso es importante apoyarse en quienes coordinan y, de ser necesario, en el resto de las personas acompañantes.
- Es importante privilegiar la protección personal toda vez que se esté bajo posibles situaciones de peligro por parte de quien/es ejercen violencia hacia sus acompañadas.

1. DIFUNDIR SU CONDICIÓN DE ACOMPAÑANTE COMUNITARIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SU TERRITORIO

- La primera tarea a llevar a cabo por la acompañante comunitaria es la de dar a conocer, entre sus redes próximas, su condición de Acompañante Comunitaria Contra la Violencia.

2. PRIMER CONTACTO Y CONTENCIÓN

- Ante el primer contacto, **presentarse** mencionando su nombre, rol y/o funciones que desempeña.
- Efectuar una **escucha activa**, permitiendo a la persona afectada hablar cuando así lo desee **sin presiones**, promoviendo un clima de comodidad y confianza.
- **Evitar** emitir críticas o **consejos**. La aproximación es siempre desde el **respeto por la autonomía**¹ de la persona, por lo que debe despojarse de prejuicios personales.

¹Principio bioético fundamental que implica el reconocimiento de la libertad de la persona para conducir sus decisiones en concordancia con sus intereses, deseos y creencias (Bautista, 2004).

- Guardar la **reserva y confidencialidad** de lo que conozca y hacer **preguntas estrictamente necesarias** para el desarrollo de su función.
- **Informar** a la persona en situación de violencia de género, sobre sus **derechos** así como posibles acciones a seguir.
- **Evitar la re victimización.** No es necesario **solicitar detalles** del episodio de violencia. Tampoco es oportuno pedirle a la persona que relate una y otra vez el episodio vivido. Tenga en cuenta que hay momentos del proceso donde la persona deberá necesariamente contar el hecho de manera exhaustiva. Por ejemplo, cuando radique denuncia o la llamen a declarar, por lo que toda otra ocasión debe ser evitada.
- Para la conversación se debe buscar un **sitio tranquilo y privado** (si es presencial).
- En el caso de que la persona víctima de violencia se presente con sus hijos/as, Ud. debe **evitar que los/las niños/as escuchen el relato** de la situación de violencia. En muchas ocasiones se ignora el efecto que tiene la violencia sobre los/as niños/as como víctimas directas. Existen investigaciones que sustentan que supone un maltrato en sí¹.
- Valorar el riesgo en base a factores de vulnerabilidad y de protección presentes en la situación particular.

INDICADORES DE VULNERABILIDAD

PERSONA VÍCTIMA DE VIOLENCIA

- Vulnerabilidad emocional: Indefensión aprehendida, Indicadores de estrés postraumático, psicopatología presente. Ideación o intento de suicidio.
- Naturalización de la violencia.
- Victimizaciones previas (Maltrato infantil, violencia con otras parejas).
- Discapacidad, dependencia física o económica.
- Situaciones de marginalidad o exclusión social.
- Vulnerabilidad socioeconómica.
- Dependencia económica con respecto a la persona que ejerce violencia.
- Cambios en el ciclo vital: embarazo, puerperio, noviazgo, separación, jubilación propia o de la pareja.
- Tener hijas o hijos y personas dependientes a su cargo.
- Aislamiento familiar o social.
- Migración interna, nacional o extranjera.

PERSONA QUE EJERCE VIOLENCIA

- Antecedentes penales o de violencia.
- Tenencia o acceso a armas (de fuego, blancas).
- Amenazas de muerte o intención clara de causar lesiones.
- Consumo problemático de sustancias.
- Resistencia a la autoridad o transgresión de medidas judiciales.
- Violencia en ámbito público (o frente terceros).
- Psicopatología, ideación/intentos de suicidio, distorsiones cognitivas en relación a la mujer y al uso de la violencia.
- Violencia durante el embarazo o hacia niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Pertener a fuerzas de seguridad.

PERSONA QUE EJERCE VIOLENCIA

- Reciente escalada (6 meses) de violencia en frecuencia y/o gravedad.
- Asimetría en la franja etaria.
- Intervención de hijo/as en las situaciones de violencia
- Cronicidad de la violencia en la relación
- La mujer entabla nueva relación amorosa

¹Tal como explica Consuelo Barea (2004): "Los niños testigos de la violencia doméstica padecen muchos de los síntomas de los niños que han sido maltratados física o sexualmente: trastornos psicopatológicos, psicológicos, conductuales...".

En caso de sospechar **ALTO RIESGO**:

- Priorizar el resguardo** y ubicación de la persona en situación de violencia, acudiendo a la familia extensa o refugios.
- Intervención legal.**
- Clarificar** los alcances de una **denuncia** como puerta de acceso al sistema judicial, entendiendo este como un proceso para la defensa de los Derechos.
- Derivar y articular con instituciones correspondientes.

ESPECIFICIDADES EN CASO DE VIOLENCIAS SEXUALES

- Recordar que en casos de violencia de género, especialmente en violencia sexual, siempre se prioriza la atención en salud de la víctima. Es importante la **conservación de la prueba**, por lo cual se debe evitar que la persona se bañe o descarte su ropa (sobre todo la ropa interior) antes de realizar denuncia en la UJ más cercana y realizar la profilaxis. En Córdoba capital se efectúa en Unidad Judicial de Delitos contra la Integridad Sexual (UJDIS), mientras que en el interior puede ser en Hospitales o lugar que indiquen desde la UJ.
- NO se recomienda indagar respecto a la situación abusiva y en el caso de **niños y niñas** es una indicación **NO INDAGAR**, dejando que el relato se explicita en un espacio terapéutico.

3. EMERGENCIA

Ante situaciones donde se encuentra en peligro la integridad física o la libertad de una persona:

- a) Preguntar rápidamente nombre, teléfono y domicilio, y llamar automáticamente al 101 (Policía).
- b) Una vez que la Policía acuda al lugar del hecho, solicitar traslado a una UJ para radicar la denuncia correspondiente.
- c) Recomendar a la persona en situación de violencia, que prepare documentación de importancia (D.N.I. de sí y de sus hijos/as, títulos de bienes que tenga a su nombre, libretas de familia y sanitarias, etc.), así como, muda de ropa, para ella y sus hijos/as.
- d) Averiguar si tiene algún familiar o persona cercana que la pueda albergar transitoriamente. De no ser así, brindar información sobre refugios de emergencia.

4. VIOLENCIA DE GÉNERO

ASISTENCIA INTEGRAL

Línea provincial de emergencia del Ministerio de la Mujer **0 800 888 9898**, vía **WhatsApp 351 8 141400** o acercate al Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia- Entre Ríos 650 en caso de:

- **Violencia Familiar y Violencia de género.** Para asistencia psico-socio-educativa, asesoramiento legal o efectuar denuncia.
- **DIS [Delitos contra la Integridad Sexual].** Para asistencia psico-socio-educativa y asesoramiento legal.
- **Trata de personas** para asistencia integral.
- Para consultas al Centro Integral de Varones llamar directamente al **351 3 070929 (WhatsApp)** y **0351 4342188/89 (fijo)**.

Si estás en el interior provincial buscá los Polos regionales, equipos locales dependientes del Ministerio o Puntos Mujer.

POLOS REGIONALES

COSQUÍN

ATENCIÓN:
**LUNES A VIERNES
DE 8 A 14 HS.**

**351-6185503 / 351-6184041
351-2476412**

CRUZ DEL EJE

ATENCIÓN:
**LUNES A VIERNES
DE 8 A 18 HS.**

📍 General Paz 168

3549-426708 / 351-4025330

RÍO CUARTO

ATENCIÓN:
**LUNES A VIERNES
DE 8 A 14 HS.**

📍 Gral. Mosconi 286 (Viejo Hospital Pabellón 2)
✉ secretariaviolenciafamiliarcc@gmail.com

3584-220637

VILLA MARÍA

ATENCIÓN:
**LUNES A VIERNES
DE 8 A 18.30 HS.**

📍 Ramiro Suárez esq. Independencia
✉ polodelamujer.vm@gmail.com

353-4619398

EMERGENCIA- GUARDIA 24HS AL
353-4294215 / 351-6178793

MARCOS JUÁREZ

ATENCIÓN:
**LUNES A VIERNES
DE 8 A 13 HS.**

📍 Av. Belgrano 350
✉ polodelamujermsjzs@outlook.com

358-4121172

SAN FRANCISCO

ATENCIÓN:
**LUNES A VIERNES
DE 8 A 14 HS.**

📍 Avellaneda 648

03564-439035

POLOS REGIONALES

VILLA DOLORES

**ATENCIÓN:
LUNES A VIERNES
DE 8 A 15 HS.**

📍 Pte. Perón 268.

✉ secrecontralaviolenciav.d@gmail.com

3516-189106

DEÁN FUNES

**ATENCIÓN:
LUNES A VIERNES
DE 8 A 14 HS.**

📍 **Córdoba 68**

PUNTOS MUJER

DEPARTAMENTO COLÓN

AGUA DE ORO

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 12 a 16 hs.

📍 SAN MARTIN 365 📞 351 5 138793

COLONIA CAROYA

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 6:30 a 13:30 hs.

📍 CIC-JOSÉ NANINI ESQ. ESPAÑA 📞 352 5 505883

ESTACIÓN GENERAL PAZ

📅 LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES ⌚ 11 a 13 hs. y 15 a 17 hs.

📍 PLAZA PROVINCIAS UNIDAS 📞 351 3 135513 (Coordinación)

ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 10 a 18 hs.

📍 LOS CEIBOS ESQ. LOS GIRASOLES 📞 351 3 267955

JESÚS MARÍA

📅 lunes a viernes ⌚ 8 a 14 hs.

📍 ALMAFUERTE 451 📞 352 5 508555 (24HS)

LA CALERA

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 8 a 17 hs.

📍 9 DE JULIO 355 Complejo Los Algarrobos II 📞 351 8 042412 (24HS)

MENDIOLAZA

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 8:30 a 14 hs.

📍 COLÓN S/N ESQ. MALVINAS 📞 351 3 918400 (24HS)

RÍO CEBALLOS

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 8 a 13 hs.

📍 ANDRÉS SERRANO 85 ✉ politicapublicas@rioceballos.gob.ar

SALDÁN

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 8 a 14 hs.

📍 VÉLEZ SANSFIELD 417 ✉ puntomujersaldan@gmail.com

DEPARTAMENTOS JUÁREZ CELMAN Y MARCOS JUÁREZ

ALEJANDRO ROCA

📅 LUNES, JUEVES Y VIERNES ⌚ 8 a 12 hs.

📍 VÉLEZ SANSFIELD 381 📞 358 4 112928 (24HS)

GENERAL DEHEZA

📅 LUNES ⌚ 15 a 19 hs.

📍 SARMIENTO 218 📞 358 4 115376

LA CARLOTA

📅 MARTES Y JUEVES ⌚ 17 a 19 hs.

📍 DR. ENRIQUE GAUNA 1275 📞 358 4 415313 (TODOS LOS DÍAS)

CORRAL DE BUSTOS

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 7 a 13 hs.

📍 ENTRE RÍOS 1030 📞 346 8 537562 (24HS)

CRUZ ALTA

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 9 a 13 hs.

📍 CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MALVINAS ARGENTINAS 1150

ISLA VERDE

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 9 a 13 hs.

📍 ANTÁRTIDA ARGENTINA S/N 📞 346 8 406890 (24HS) 561974 645042

LOS SURGENTES

📅 LUNES A VIERNES ⌚ 9 a 12 hs.

📍 SAN MARTÍN 633 📞 346 7 636897

SAIRA

📅 MARTES Y JUEVES ⌚ (Ma) 8 a 13 hs. (Ju) 15 a 18 hs.

📍 25 DE MAYO ESQ. RIVADAVIA ✉ municipalidadsaira@coyspu.com.ar

PUNTOS MUJER

**DEPARTAMENTO
PUNILLA**

<p>BIALET MASSÉ</p> <p>LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES 10 a 13 hs.</p> <p>BELGRANO 1020 441695</p>	<p>COSQUÍN</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 14 hs.</p> <p>BELGRANO 1020 354 1 610775</p>
<p>LA FALDA</p> <p>MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES 9 a 13 hs.</p> <p>354 8 564286 354 8 561777 (24HS)</p> <p>BELGRANO 1020</p>	<p>PARQUE SÍQUIMAN</p> <p>LUNES A VIERNES 9 a 14 hs.</p> <p>BELGRANO 1020 uonafsiquimanan@gmail.com</p>
<p>SANTA CRUZ DEL LAGO</p> <p>LUNES A VIERNES 7 a 14 hs.</p> <p>BELGRANO 1020 354 1 399444 (24HS)</p>	<p>TANTI</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 14 hs.</p> <p>BELGRANO 1020 354 1 653498 (24HS)</p>
<p>VILLA CARLOS PAZ</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 14 hs.</p> <p>BELGRANO 1020 354 1 436449 354 1 219251 (EMERGENCIAS)</p>	

**DEPARTAMENTOS
RÍO PRIMERO Y RÍO SEGUNDO**

<p>CAPILLA DE LOS REMEDIOS</p> <p>LUNES A MIÉRCOLES (L-Ma) 8 a 13 hs. (Mié) 14 a 19 hs.</p> <p>AV. SUQUÍA S/N 351 7 617359 (24HS)</p>	<p>LA PARA</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 14 hs.</p> <p>ACCESO ESTE BV. PABLO GUGLIERI desarrollosocialapara@gmail.com</p>
<p>OBISPO TREJO</p> <p>LUNES A MIÉRCOLES 8 a 13 hs.</p> <p>SAN JUAN 352</p>	<p>RÍO PRIMERO</p> <p>LUNES A VIERNES 7 a 14 hs.</p> <p>FEDERICO CARRILLO ESQ. RIVADAVIA 357 4 400214 (24HS)</p>
<p>VILLA FONTANA</p> <p>LUNES A VIERNES 14 a 18 hs.</p> <p>SAAVEDRA 456 357 5 494022</p>	
<p>LAGUNA LARGA</p> <p>LUNES A JUEVES 9:30 a 12 hs. y 17 a 19 hs.</p> <p>HIPÓLITO YRIGOYEN ESQ. JULIO A. ROCA 357 2 405048</p>	<p>MANFREDI</p> <p>LUNES A VIERNES 8:30 a 12:30 hs.</p> <p>AV. PERÓN ESQ. SANTA CRUZ 357 2 493024</p>
<p>RÍO SEGUNDO</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 14 hs.</p> <p>LAVALLE ESQ. CÓRDOBA 357 2 588642 (24HS)</p>	<p>SANTIAGO TEMPLE</p> <p>MARTES Y JUEVES 9 a 13 hs.</p> <p>SAN MARTÍN 412 santiagotemples@gmail.com</p>

**DEPARTAMENTOS
RÍO CUARTO Y UNIÓN**

<p>CGM RÍO CUARTO</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 13:30 hs.</p> <p>JUANA AZURDUY DE PADILLA 9 358 4 220637 (24HS)</p>	<p>CORONEL MOLDES</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 13 hs.</p> <p>VICENTE VAGGIONE 174 358 2 596003 (24HS)</p>
<p>ELENA</p> <p>LUNES A VIERNES 9 a 14 hs.</p> <p>AV. BUTELER 45 358 4 028907 358 4 220102</p>	<p>SAMPACHO</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 12 hs.</p> <p>COLÓN 215</p>
<p>LABORDE</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 12 hs.</p> <p>AVELLANEDA 454 353 7 460102 (24HS)</p>	<p>NOETINGER</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 12 hs. y 15 a 18 hs.</p> <p>SAN MARTÍN ESQ. SARMIENTO 347 2 506506</p>
<p>ORDOÑEZ</p> <p>LUNES A VIERNES 7:30 a 13:30 hs.</p> <p>CALLE 8 ESQ. 5</p>	<p>VIAMONTE</p> <p>LUNES A VIERNES (L,Mi,V) 9 a 13 hs. (Ma-J) 17 a 20 hs.</p> <p>INT. FRANCISCO AIZPURUA S/N puntomujervte@gmail.com</p>
<p>MONTE MAÍZ</p> <p>LUNES A VIERNES 9 a 12 hs.</p> <p>SALTA 1122 346 8 479603</p>	<p>MORRISON</p> <p>LUNES A VIERNES 7 a 14 hs.</p> <p>AV. LEONARDO MURIALDO 1355 353 7 608514 (24HS)</p>

**DEPARTAMENTO
SAN JUSTO**

<p>ALICIA</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 12 hs.</p> <p>ENTRE RÍOS 665 353 3 440341</p>	<p>ALTOS DE CHIPIÓN</p> <p>MARTES, JUEVES Y VIERNES 10 a 13 hs. y 16 a 18 hs.</p> <p>LEANDRO N. ALEM 548 356 2 493317 356 2 493333</p>
<p>ARROYITO</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 14 hs.</p> <p>BELGRANO 1020 357 6 44219 (24HS)</p>	<p>BALNEARIA</p> <p>LUNES A VIERNES 7 a 13 hs.</p> <p>BV. JORGE DON BOSCO S/N 356 3 405497</p>
<p>EL TÍO</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 13 hs.</p> <p>INDEPENDENCIA 470 357 6 412007</p>	<p>LA FRANCIA</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 12 hs.</p> <p>EDMUNDO FABRE S/N, RN 19 356 4 471005</p>
<p>MARULL</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 13 hs.</p> <p>SAENZ PEÑA 541 356 3 405688 (24HS)</p>	<p>MORTEROS</p> <p>LUNES A VIERNES 6:30 a 12:30 hs.</p> <p>25 DE MAYO ESQ. SOLER 356 2 405184 (24HS)</p>
<p>PORTEÑA</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 13 hs.</p> <p>ALVEAR ESQ. SAN LUIS 356 4 673317 (Coordinación)</p>	<p>QUILINO Y VILLA QUILINO</p> <p>LUNES A VIERNES 8 a 14 hs.</p> <p>BELGRANO 1020 357644219 (24HS)</p>

PUNTOS MUJER

DEPARTAMENTOS
SAN ALBERTO, SAN JAVIER, MINAS Y SANTA MARÍA

<p>MINA CLAVERO</p> <p>MARTES A JUEVES 9 A 13 hs.</p> <p>CENTRO VECINAL RIVADAVIA 540 354 4 558795 (24HS)</p>	<p>NONO</p> <p>LUNES A MIÉRCOLES 9 A 13 hs.</p> <p>SARMIENTO 167 354 4 568472 (24HS)</p>
<p>VILLA CURA BROCHERO</p> <p>LUNES A VIERNES 9 A 13 hs.</p> <p>AV. BELGRANO 769 354 4 609535 (24HS)</p>	<p>VILLA DOLORES</p> <p>LUNES A VIERNES 9 A 14 hs.</p> <p>SARMIENTO 63</p>
<p>ANISACATE</p> <p>LUNES A VIERNES 9 A 14 hs.</p> <p>EL VALLE 86 354 7 512858 (24HS)</p>	<p>SAN CARLOS MINAS</p> <p>LUNES A VIERNES 9 A 13 hs.</p> <p>TRÁNSITO RECALDE S/N 354 2 619894</p>
<p>VILLA PARQUE SANTA ANA</p> <p>LUNES A VIERNES 8 A 17 hs.</p> <p>AV. CURA BROCHERO ENTRE CALLE 4 Y 6 354 7 447800 (24HS)</p>	<p>DESPEÑADEROS</p> <p>LUNES A VIERNES 9 a 13 hs. y 14 a 18 hs.</p> <p>SARMIENTO ESQ. BELGRANO 354 7 461130 354 7 561540 (8 A 18HS)</p>
<p>ALTA GRACIA</p> <p>LUNES A VIERNES 8 A 13:30 hs.</p> <p>AV. BELGRANO 15 351 6 335513</p>	

DEPARTAMENTO
TERCERO ARRIBA

<p>ALMAFUERTE</p> <p>LUNES A VIERNES 7 A 13 hs.</p> <p>CASTELLI 398 357 1 470066 (24HS)</p>	<p>CORRALITO</p> <p>LUNES A VIERNES 8 A 12 hs.</p> <p>SARMIENTO ESQ. ANTONIO CARRANZA 357 1 492150 (24HS)</p>
<p>EMBALSE</p> <p>LUNES A VIERNES 8 A 14 hs.</p> <p>BLAS PARERA (CIC) 357 1 534846</p>	<p>RÍO TERCERO</p> <p>LUNES A VIERNES 7:30 A 14 hs.</p> <p>ALBERDI 371 357 1 565649 (24HS)</p>
<p>OLIVA</p> <p>MARTES, JUEVES Y VIERNES 8 A 12 hs.</p> <p>CENTRO DE SALUD NÚMERO 3 353 2 413528 (OFICINA) 353 2 419382 (24HS)</p>	<p>VILLA ASCASUBI</p> <p>LUNES A VIERNES (L a V) 8 a 12 hs. (Ma y V) 15 a 19 hs.</p> <p>BROWER DE KONING 92 357 1 575195</p>

DEPARTAMENTOS
CALAMUCHITA, CAPITAL, GRAL. ROCA, GRAL. SAN MARTÍN, ISCHILÍN Y UNIÓN

<p>CALAMUCHITA</p> <p>LUNES A VIERNES 9 A 13 hs. y 16 a 20 hs.</p> <p>AV. SAN MARTÍN 374 351 5 310102 (Coordinación)</p>	<p>CÓRDOBA CAPITAL</p> <p>LUNES A VIERNES 9 A 13 hs.</p> <p>CPC VILLA EL LIBERTADOR</p>
<p>BUCHARDO</p> <p>MARTES, JUEVES Y VIERNES 9 A 12 hs.</p> <p>AV. SAN MARTÍN ESQ. MANNY 338 5 464485 (Coordinación)</p>	<p>VILLA NUEVA</p> <p>LUNES A VIERNES 8 A 13 hs.</p> <p>BARTOLOMÉ MITRE ESQ. MARCOS JUÁREZ 353 4 285840 (24HS)</p>
<p>QUILINO Y VILLA QUILINO</p> <p>LUNES A VIERNES 8 A 12 hs.</p> <p>AV. ARGENTINA 160 ANEXO MUNICIPAL 352 1 435396 (24HS)</p>	<p>BALLESTEROS SUD</p> <p>LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES 17 A 20 hs.</p> <p>SERAFINA CASA S/N 353 4 206976</p>
<p>JUSTINIANO POSSE</p> <p>LUNES A VIERNES 8 A 13 hs.</p> <p>BELGRANO ESQ. 9 DE JULIO 353 7 308022</p>	<p>BELL VILLE</p> <p>LUNES A VIERNES 7:30 A 13 hs.</p> <p>ECUADOR 38</p>

DENUNCIAS

¿Dónde se puede realizar la denuncia? ¿Cuál es el lugar más cercano para hacerlo? ¿Qué particularidades hay que tener en cuenta?

UNIDADES JUDICIALES

- Unidades Judiciales de Capital.
- Unidades Judiciales del Interior.

Las unidades judiciales funcionan las 24 horas y los 365 días del año. El personal de las **unidades judiciales tiene la obligación de recibir las denuncias**, aunque el hecho denunciado no configure delito.

LÍNEA TELEFÓNICA PROVINCIAL GRATUITA. Ministerio de la Mujer 0800-888-9898

Se reciben denuncias las 24 hs los 365 días del año. Se puede solicitar reserva de su identidad.

UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR

Polo Integral de la Mujer: Entre Ríos 680, Bº Centro, ciudad de Córdoba. 0351 - 4481616 – Int. 30641/2.

Intervendrá en los hechos derivados de la violencia de género, familiar o doméstica que por su gravedad y/o complejidad requieran el tratamiento por parte del personal especializado en las distintas disciplinas que la abordan. Atiende al público las 24 horas del día y los 365 días del año.

UNIDAD JUDICIAL DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

Polo Integral de la Mujer: Entre Ríos 680, Bº Centro, ciudad de Córdoba. 0351 - 4481616 – Int 34421/3/4.

UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Polo Integral de la Mujer: Entre Ríos 680, Bº Centro, ciudad de Córdoba. 0351 - 4481616 – Int 34421/3/4.

MESA DE ENTRADAS DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

San Jerónimo 258, Bº Centro, ciudad de Córdoba. 0351 – 4481000 int. 11983.

Recepta y deriva denuncias en materia de violencia familiar y de género, siempre que la conducta del agresor no constituya delito. Su horario de atención se extiende desde 8 a 20 horas.

FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN DE TURNO

Fructuoso Rivera N° 720 de la Ciudad de Córdoba -Tribunales II.

Horario de atención de 8 a 14 horas

COMISARÍAS

Las Comisarías dependen de la Policía de la Provincia de Córdoba y entre sus funciones tienen la de recibir las denuncias de violencia familiar. Acceda al listado de contacto de las mismas brindado por la Policía de Córdoba en su página web.

INTERIOR PROVINCIAL

En el interior provincial se reciben denuncias por episodios de violencia familiar en las Unidades Judiciales, Comisarías, Fiscalías de Instrucción, Juzgados de Paz y telefónicamente a la línea provincial gratuita 0800-888-9898.

5. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Sexo: Aspectos físicos objetivamente mensurables (pene, vagina, hormonas, etc.)

Género: Se refiere a la construcción histórica, social y cultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de varones y mujeres. Es decir, que la cultura define lo que se considera como “natural” de varones y mujeres y nos vamos socializando con formas de ser varón y formas de ser mujer. La configuración de las relaciones de género obedece a procesos históricos y sociales y por ende puede ser modificada.

- **Es un concepto relacional y jerárquico:** remite a relaciones de poder entre los géneros e intra los géneros. Las diferencias que cada cultura genera en torno a la masculinidad y feminidad implica una distribución desigual en el acceso y control de recursos socialmente valorados.
- **Es interseccional:** no puede ser analizado separadamente de otros ejes de opresión, como la etnia, la clase, la sexualidad.

- **Está institucionalizado:** se refiere no solo a las relaciones entre las mujeres y los hombres a nivel personal y privado, sino a un sistema social basado en valores, leyes, religiones, patrones culturales, entre otros.
- **Cuestiona el binarismo y la heterosexualidad normativa:** cuestiona la existencia de sólo dos géneros, el femenino y el masculino, donde la heterosexualidad es el patrón y modelo de los vínculos. El género viene a reconocer las diversas maneras en que las personas expresan y viven su sexualidad.

Estereotipos de género: Son opiniones o prejuicios generalizados acerca de características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer.

- **Masculino:** dominante, racional, emprendedor, valiente, competitivo, bloquea sus emociones, activo.
- **Femenino:** sumisa, sensible, maternal, temerosa, romántica, muestra sus emociones, pasiva.

Roles de género: Comportamientos atribuidos y esperados de hombres y mujeres a partir de construcciones sociales.

- **Masculino:** ámbito público, tareas de producción, tecnología, construcción, política, seguridad, etc.
- **Femenino:** ámbito privado, tareas de reproducción y cuidados, educación, servicios socio-comunitarios, enfermería, etc.

Identidad de género: Es el género tal como cada persona lo siente, puede corresponder o no con el sexo biológico asignado al nacer.

Expresión de género: Cómo mostramos nuestro género al mundo, a través de nuestro nombre, vestimenta, comportamiento, interacción, etc.

Orientación sexual: Atracción física, emocional, erótica, afectiva que sentimos hacia otra persona.

Igualdad de género: Significa que las mujeres y los hombres en sus diversidades gocen de igualdad de condiciones y oportunidades para ejercer sus derechos humanos así como sus potencialidades para contribuir al desarrollo.

Equidad de género: Exige la incorporación de medidas específicas para compensar o mitigar las desventajas históricas y sociales.

Transversalización de la perspectiva de género: Integrar las cuestiones de género a los análisis, formulación y monitoreo de políticas, programas y proyectos, con el objetivo de asegurar que éstos reduzcan las desigualdades entre mujeres y hombres. Analizar las bases de las inequidades que se producen entre los géneros y desarrollar acciones tendientes a modificarlas.

Autonomía: Significa para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas y diversas cuestiones, entre ellas liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

- **Autonomía económica:** Capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.
- **Autonomía en la toma de decisiones:** Presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.
- **Autonomía física:** Se expresa en dos dimensiones relevantes en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.

Violencia de género: La violencia, en sus diversas formas, es el abuso de poder dirigido hacia una persona, donde la desigualdad de poder producto del género y edad son los principales componentes que la definen. La concepción de abuso de poder implica la existencia de jerarquías, reales o simbólicas. Alude a formas de relaciones que buscan dominar o someter. La violencia de género por tanto, es un fenómeno complejo y multifactorial, que no puede entenderse sin atender a las normas, estructuras sociales y roles de género.

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

- **Física:** Agresiones o maltratos que dañan la integridad física de la mujer.
- **Psicológica:** Causa daño emocional, degradación de la autoestima, control sobre acciones y comportamientos.
- **Sexual:** Vulneración del derecho de la mujer a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva. (explotación sexual, acoso, abuso).
- **Económica y patrimonial:** Menoscabo de los recursos económicos o patrimoniales de la mujer (tenencia de sus bienes, sustracción de dinero, objetos).
- **Simbólica:** Mensajes, valores, iconos, signos que reproducen dominación y discriminación naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- **Política:** Menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

MODALIDADES DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

- **Violencia doméstica:** Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar (originado por parentesco, afinidad o consanguinidad, matrimonios, uniones de hecho, noviazgo, relaciones vigentes o finalizadas).
- **Violencia institucional:** Ejercida por miembros de instituciones públicas que busquen obstaculizar el acceso de las mujeres a políticas públicas y derechos previstos en la ley.
- **Violencia laboral:** Discriminación de las mujeres que obstaculiza su acceso al empleo o ascenso o permanencia en función de requisitos de estado civil, maternidad, edad, apariencia física o exigencia de realización de test de embarazo. La no igual remuneración por igual tarea o función.
- **Violencia contra la libertad reproductiva:** Derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos
- **Violencia obstétrica:** Trato deshumanizado, abuso de medicalización y patologización en los procesos de embarazo, parto y post parto.
- **Violencia mediática:** Difusión de imágenes estereotipadas en los medios masivos de comunicación que promuevan la explotación de mujeres o atenten contra su dignidad.
- **Violencia contra las mujeres en el espacio público:** Aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.
- **Violencia pública-política contra las mujeres:** Aquella que, fundada en razones de género, mediante intimidación, hostigamiento, deshonor, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.

Ruta crítica: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la ruta Crítica como el proceso que se construye a partir de las decisiones y acciones que ejecutan las mujeres, como así también las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones cuando deciden romper el silencio ante una situación de violencia de género.

Disociación instrumental: refiere a la necesidad de identificarse y empatizar con la persona en situación de violencia para poder acompañarla; pero a la vez requiere una distancia emocional óptima (el problema es de la otra persona, no es propio) y resguardo en la implicación, para no avasallar al otro con las propias opiniones. La disociación instrumental es una **herramienta permite auto cuidarse** y no enojarse con la persona que no responde como yo quisiera, sintiendo que me decepciona. Implica ejercitar la tolerancia a la frustración para evitar el enojo y la indignación.

6. NORMATIVA

INTERNACIONAL

En nuestro país, las conductas violentas hacia las mujeres tienen protección internacional con compromiso de los Estados con rango constitucional, con normativas tales como:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos.** Naciones Unidas. 10 de Diciembre de 1948.
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** -CEDAW, por sus siglas en inglés- aprobada por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 (Adhesión Argentina 1980).
- **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra La Mujer** -Belém do Pará- 1994.
- **C111 Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la discriminación,** Conferencia Internacional del Trabajo, organismos especializados de las Naciones Unidas, C190 Convenio de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Adhesión Argentina 1968).
- **Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género** "Yogyakarta" - 9 de Noviembre de 2006.
- **Resolución OEA 2807 sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género** - Junio de 2008.

NACIONAL

- Ley 24.012 - **Cupo Femenino.** 1991.
- Ley 25.087 - **Delitos Contra La Integridad Sexual.** 1999.
- Ley 25.584 - **Prohibición En Establecimientos De Educación Pública De Acciones Que Impidan El Inicio O Continuidad Del Ciclo Escolar A Alumnas Embarazadas.** 2002.
- Ley 25.673 - **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.** 2002.
- Ley 25.929 - **de Parto Humanizado.** 2004.
- Ley 26.150 - **Programa Nacional de Educación Sexual Integral.** 2006.
- Ley 26.522 - **Ley de Servicios de comunicación audiovisual.** 2009.
- Ley 26.485 - **Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.** 2009.
- Ley 26.618 - **Matrimonio Igualitario.** 2010.
- Ley 26.743 - **Ley De Identidad De Género.** 2012.
- Ley 26.844 - **Régimen Especial De Contrato De Trabajo Para El Personal De Casas Particulares.** 2013.
- Ley 27.234 - **Educación en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el ámbito educativo.** 2015.
- Ley 27.412 - **Ley de paridad de género en ámbitos de representación política.** 2017.
- Ley 27.452 "**Ley Brisa**" - **Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes hijos de víctimas de femicidio.** 2018.

- Ley 27.499 **“Ley Micaela” - Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado** y su Decreto Reglamentario 38/2019. 2019.
- Ley 27.501 Modificación a la **Ley de Protección Integral para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Incorporación como Modalidad de Violencia a la Mujer al Acoso Callejero.** 2019
- Ley 27.533 Modificación a la **Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.** A fin de visibilizar, prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres. 2019
- Decreto Nacional 254/98 | **Plan Para La Igualdad De Oportunidades Entre Varones Y Mujeres En El Mundo Laboral.** 1998
- Decreto 936/2011 | **Protección Integral A Las Mujeres.** 2011

PROVINCIAL

- Reglamentación de la Ley N° 9344 - ADHESIÓN L.No 26.130 - **Intervenciones quirúrgicas de contracepción** - Aplicación en el ámbito de la Salud Pública de la Provincia de Córdoba.
- Ley 9.099 Adhesión a la Ley Nacional 25.673 **Ley Provincial de Salud Sexual y Procreación Responsable.**
- Ley 9.283 de **Violencia Familiar** y su modificatoria Ley 10.400 de violencia familiar.
- Ley 9.944 de **Promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes** en la Provincia de Córdoba.
- Ley 10.060 de **Lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual.**
- Ley 10.318 de **Licencia por violencia familiar, de género o contra la mujer.**
- Ley 10.352 Adhesión a la Ley Nacional 26.485 **“Protección integral de violencia contra las mujeres, en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales”.**
- Ley 10.401 **Protección procesal y jurisdiccional a la violencia contra la mujer.**
- Ley 10.402 Creación de **Juzgados de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género.**
- Ley 10.628 Adhesión provincial a la Ley Nacional No 27499. **Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los Tres Poderes del Estado.**

**RED de
ACOMPANANTES
COMUNITARIAS**

CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

PREGUNTERO



Ministerio de la
MUJER



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ÍNDICE

1. CONSULTAS SOBRE EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS	PÁG. 16
2. TURNOS	PÁG. 23
3. BOTÓN ANTIPÁNICO	PÁG. 24
4. APP PUNTO MUJER	PÁG. 24
5. AYUDAS ECONÓMICAS	PÁG. 24
6. ALOJAMIENTO	PÁG. 25
7. CÓRDOBA CON ELLAS	PÁG. 25
8. CONSULTAS VARIAS	PÁG. 26
9. VIOLENCIA DE TERCEROS	PÁG. 27

PREGUNTERO

Red de Acompañantes Comunitarias

CONSULTAS SOBRE EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS

¿QUÉ ES EL POLO INTEGRAL DE LA MUJER?

Modelo de gestión único donde convergen en un mismo espacio físico (Entre Ríos 680 esq. Bv. Perón) los actos de las distintas dependencias del Estado: Poder Ejecutivo y Poder Judicial, a fin de dar una solución articulada e integral para la protección de las mujeres e hijos/as en situación de violencia. Es decir, en un mismo espacio se encuentra:

- Ministerio de la Mujer (Dirección de Violencias, Córdoba con Ellas, Salud Integral de la Mujer, Área de Políticas de género, Fem, TecnoFem y Refugio entre otras áreas. Además, en articulación con otros ministerios: Sala Cuna, Centro de Salud Materno Infantil, Programas de terminalidad educativa, Cursos de oficio y más).
- Policía/ Departamento de Coordinación de Acciones contra la Violencia de Género (Centro de Monitoreo y control del Botón Antipánico y dispositivos duales).
- Ministerio público fiscal (Unidades Judiciales).

El Polo Integral de la Mujer ubicado en la Capital provincial no funciona de manera aislada, sino que articula con los distintos Polos Integrales del Interior (en Marcos Juárez, Villa María, Río Cuarto, San Francisco), equipos locales de Violencia dependientes del Ministerio (Cosquín, Villa Dolores, Cruz del Eje y Deán Funes) y PUNTO MUJER (ya hay 100 municipios que firmaron convenio para inaugurar su propio Punto Mujer).

¿QUÉ ACCIONES LE CORRESPONDEN AL PODER JUDICIAL EN EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS?

Garantizar a las personas en situación de violencia el acceso a la justicia a través de:

- Recepción de la **DENUNCIA**.
- Adopción de medidas **CAUTELARES** o de **PROTECCIÓN**.
- **GARANTIZAR RESGUARDO** de la víctima.

¿DÓNDE EFECTUÓ UNA DENUNCIA?

UNIDADES JUDICIALES

(Unidades Judiciales de Capital y Unidades Judiciales del Interior).

Las unidades judiciales funcionan las 24 horas y los 365 días del año. El personal de las **unidades judiciales tiene la obligación de recibir las denuncias**, aunque el hecho denunciado no configure delito.

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR

Polo Integral de la Mujer: Entre Ríos 680, Bº Centro, ciudad de Córdoba. 0351 - 4481616 – Int. 30641/2

Intervendrá en los hechos derivados de la violencia familiar o doméstica que por su gravedad y/o complejidad requieran el tratamiento por parte del personal especializado en las distintas disciplinas que la abordan. Atiende al público las 24 horas del día y los 365 días del año.

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

Polo Integral de la Mujer: Entre Ríos 680, Bº Centro, ciudad de Córdoba. 0351 - 4481616 – Int. 30641/2

UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Polo Integral de la Mujer: Entre Ríos 680, Bº Centro, ciudad de Córdoba. 0351 - 4481616 – Int. 30641/2

LÍNEA TELEFÓNICA PROVINCIAL GRATUITA

Ministerio de la Mujer 0800-888-9898

Se reciben denuncias las 24 hs los 365 días del año. Se puede solicitar reserva de su identidad.

MESA DE ENTRADAS DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

San Jerónimo 258, B° Centro, ciudad de Córdoba. 0351 – 4481000 int. 11983

Recepta y deriva denuncias en materia de violencia familiar y de género, siempre que la conducta del agresor no constituya delito. Su horario de atención se extiende desde 8 a 20 horas. Funciona en la calle San Jerónimo n.º 258, de la ciudad de Córdoba. Único lugar receptor de denuncias por violencia de género (violencia institucional y obstétrica. Ley 26485)

FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN DE TURNO

Fructuoso Rivera N° 720 de la Ciudad de Córdoba -Tribunales II

Horario de atención de 8 a 14 horas

COMISARÍAS

Las Comisarías dependen de la Policía de la Provincia de Córdoba y entre sus funciones tienen la de recibir las denuncias de violencia familiar.

Accedé al listado de contacto de las mismas brindado por la Policía de Córdoba en su página web.

INTERIOR PROVINCIAL

En el interior provincial se reciben denuncias por episodios de violencia familiar y de género en las Unidades Judiciales, Comisarías, Fiscalías de Instrucción, Juzgados de Paz y telefónicamente a la línea provincial gratuita 0800-888-9898.

¿CÓMO ME PUEDE PROTEGER LA JUSTICIA DE UN HECHO DE VIOLENCIA?

Una vez que la justicia toma conocimiento de un hecho de violencia mediante denuncia, el/la Juez/a debe dictaminar MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN tendientes a la protección de la vida, la integridad física o emocional de la persona, la libertad y seguridad personal, así como la asistencia económica e integridad patrimonial del grupo familiar. Algunas de estas medidas son restricción de contacto, exclusión del hogar de la persona agresora, ordenamiento de Botón Antipánico, asistencia obligatoria a realizar proceso psico-socio-educativo, entre otras. Estas medidas están previstas en el art. 21 de Ley 9283 (modif. Ley 10.400).

En Córdoba Capital funciona el Juzgado de Violencia Familiar y de Género en calle San Jerónimo 258. No obstante, es importante aclarar (sobre todo para el Interior provincial) que la Ley Nacional 26.485, a la cual la provincia de Córdoba ha adherido, indica que cualquier Juez/Jueza tiene competencia para adoptar medidas preventivas, cautelares y de seguridad para la protección de la mujer en situación de violencia.

EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL es GRATUITO, por lo que todas las actuaciones están exentas de cualquier tasa o impuesto.

ASESORÍA LETRADA

Las personas en situación de VIOLENCIA DE GÉNERO tienen derecho a ACCEDER A PATROCINIO LETRADO, es decir un abogado/a GRATUITO.

ASESORÍA LETRADA EN CÓRDOBA CAPITAL

→ **Oficina de Gestión y Apoyo de las Asesorías de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género**

- Ezpeleta, Cecilia
- cezpeleta@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11893

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género**

- Byleveld, Catalina
- cbileveld@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11893

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género**

- Fox, Martín Nicolás
- mfox@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11893

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 1º Turno**

- Moronta, Laura
- lmoronta@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11801

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 2º Turno**

- Oshiro, Claudia
- coshiro@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11811

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 3º Turno**

- Padró Palermo, Eduardo
- epadro@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11821

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 4º Turno**

- Khiel, Analía
- akiehl@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11831

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 5º Turno**

- Pereyra, Raquel
- rpereyra@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11841

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 6º Turno**

- Álvarez, Raúl
- ralvarez@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11851

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 7º Turno**

- Martínez, Raquel
- mrmartinez@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11861

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 8° Turno**

- Conterno, Hugo
- hconterno@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11871

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 9° Turno**

- Maffini, Malvina
- mmaffini@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11881

→ **Asesoría de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 10° Turno**

- Jalil Manfroni, María Victoria
- mjalil@justiciacordoba.gob.ar
- San Jerónimo 258
- (0351) 4481000 int. 11886

ASESORÍA LETRADA EN EL INTERIOR PROVINCIAL

Alta Gracia

→ **Asesoría Letrada c/ funciones múltiples**

- Assadourian, María Alejandra
- massadourian@justiciacordoba.gob.ar
- Sarmiento 482 (03547) 434137/38/39 int. 50141-50142

→ **Asesoría Letrada y de Familia (itinerante)**

- Gamboa de Ullio, Graciela Berta
- ggamboa@justiciacordoba.gob.ar
- Sarmiento 482 (03547) 434137/38/39 int. 55101

Arroyito

→ **Asesoría Letrada c/ Funciones múltiples**

- Vargas, Ramiro Alberto
- rvargas@justiciacordoba.gob.ar
- Belgrano 902 (03576) 451420 - 450104 - 452009 - 454500 int. 51041

Bell Ville

→ **Asesoría Letrada y de Familia c/Funciones múltiples 1° Turno**

- Figueroa, Carlos Exequiel
- cfigueroa@justiciacordoba.gob.ar
- Rivadavia 99 (03537) - 450000 int. 52222

→ **Asesoría Letrada y de Familia c/Funciones múltiples 2° Turno**

- Vacante
- Rivadavia 99 (03537) - 450000 int. 52222

Corral de Bustos

→ **Asesoría Letrada c/ Funciones múltiples**

- Vacante
- ablasheras@justiciacordoba.gob.ar
- Santa Fe 55 (03468) 423442 - 423979- 423978 int 53061

Cosquín

→ **Asesoría Letrada c/ Funciones múltiples**

- Huberman, Laura Mercedes
- lhuberman@justiciacordoba.gob.ar
- Presidente Perón 842 (03541) - 454985 - 454010 - 453556 - 452199 - 453909 - 452293 int. 56181-56182

Cruz del Eje

→ **Asesoría Letrada c/ Funciones múltiples**

- Illía, Juan Martín
- jillia@justiciacordoba.gob.ar
- Vicente Olmos 555 (03549) 422547 - 422479 - 423818 - 425164 - 425901 - 424561 - 423650 - 422216 - 425737 int. 54201-5420

Cura Brochero

→ **Asesoría Letrada c/ Funciones múltiples**

- Pollini, Anita Patricia
- apollini@justiciacordoba.gob.ar
- P Bulnes 211 (03544) - 471138 - 472481 - 471699 int. 59061

Deán Funes

→ **Asesoría Letrada c/ funciones Múltiples**

- Barreda, Delia de los Ángeles
- dbarreda@justiciacordoba.gob.ar
- 9 de Julio 221 (03521) 429000 int. 58141

Huinca Renancó

→ **Asesoría Letrada c/funciones en Trabajo y Familia**

- Vacante
- Córdoba 14 (02336) -442892 -443085 - 495437 - 495302 int. 60061-60062

Jesús María

→ **Asesoría Letrada y de Familia**

- Posse, Juan Carlos
- jposse@justiciacordoba.gob.ar
- Belgrano 523 (03525) - 421639 - 421909 - 421786 - 424339 int. 61081

La Carlota

→ **Asesoría Letrada Múltiple**

- Dince Riba, Mauro Rubén
- mdince@justiciacordoba.gob.ar
- Victoriano Rodríguez 115 (03584) - 423145 - 421761 - 423149 int. 62081

Laboulaye

→ **Asesoría Letrada Múltiple**

- Couretot, Roberto Eduardo
- rcouretot@justiciacordoba.gob.ar
- San Martín 6 (03385) - 428540 - 421086 - 426309 int. 63101

Las Varillas

→ Asesoría Letrada c/ Funciones múltiples

- Sosa, Rubén Horacio
- rhsosa@justiciacordoba.gob.ar
- San Martín 22 (03533) 421546 - 423225 - 421001 int. 64101

Marcos Juárez

→ Asesoría Letrada y de Familia c/ Funciones múltiples

- González Achaval, Sergio Daniel
- sdgonzalez@justiciacordoba.gob.ar
- I. Lardizabal 1750 (03472) 443080 - 443081 - 443082 - 443083 - 443084 - 426643 - 427162 int. 65101-65102

Morteros

→ Asesoría Letrada Múltiple

- Pérez, Gerardo Daniel
- gdperez@justiciacordoba.gob.ar
- Juan B. Justo n° 256 - PA (03562) - 404663 - 404664 - 404665 int. 66061-66062

Oliva

→ Asesoría Letrada Múltiple

- Mellano, Carlos Edgard
- cmellano@justiciacordoba.gob.ar
- B. Mitre 425 (03532) 421511- 421958 int. 67041-67042

Río Cuarto

→ Asesoría Letrada Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género 1º Turno

- Mundet Argañarás, María Alejandra
- mmundet@justiciacordoba.gob.ar
- Deán Funes 150 (0358) 4677837 int. 68541

→ Asesoría Letrada Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género 2º Turno

- Vacante
- Deán Funes 150 (0358) 4677837

Río Segundo

→ Asesoría Letrada y de Familia

- Jodar, Gines Martín
- gjodar@justiciacordoba.gob.ar
- Mendoza 976 (03572) 421467 int. 69102

→ Asesoría Letrada y de Familia c/Funciones múltiples

- Ballesteros, María Eugenia
- mballesteros@justiciacordoba.gob.ar
- Mendoza 976 (03572) 421467 int. 69101

Río Tercero

→ Asesoría Letrada c/funciones en Trabajo y Flia 1º Turno

- Brouwer de Koning, Alfredo Javier
- abrouwer@justiciacordoba.gob.ar
- Angel V. Peñaloza n° 1379 (03571) 434000 int. 70261

San Francisco

→ Asesoría Letrada 1º Turno c/ Funciones múltiples

- Vacante
- Dante Agodino 52 (03564) 475000 int. 71283-71284

→ Asesoría Letrada 2º Turno c/ Funciones múltiples

- Beccaría, Marcela del Valle
- mbeccaria@justiciacordoba.gob.ar
- Dante Agodino 52 (03564) 475000 int. 71281-71282

→ Asesoría Letrada 3º Turno c/ Funciones múltiples

- Vacante
- Dante Agodino 52 (03564) 475000 int. 71091-71092

Villa Carlos Paz

→ Asesoría Letrada

- Rinaldi, Marcelo Javier
- mrinaldi@justiciacordoba.gob.ar
- J. Hernández 35 (03541) - 426425 - 426286 - 487591- 434604 – 425271 int. 55102-55103

→ Asesoría Letrada y de Familia (itinerante)

- Gamboa de Ullio, Graciela Berta
- ggamboa@justiciacordoba.gob.ar
- J. Hernández 35 (03541) - 426425 - 426286 - 487591- 434604 – 425271 int. 50142

Villa Dolores

→ Asesoría Letrada c/ Funciones múltiples

- Heredia de Olmedo, Cecilia María
- cmheredia@justiciacordoba.gob.ar
- Sarmiento 360 (03544) 421201-421202 int. 72201-72202

Villa María

→ Asesoría Letrada Civil, Comercial, Niñez, Juventud y Violencia Fliar de 1º Turno

- Rivera de Cerutti, Maria Cristina
- mrivera@justiciacordoba.gob.ar
- General Paz 331 (0353) 4618800 int. 73161

→ Asesoría Letrada Civil, Comercial, Niñez, Juventud y Violencia Fliar de 2º Turno

- Argañarás, Francisco José
- farganaras@justiciacordoba.gob.ar
- General Paz 331 (0353) 4618800 int. 73181-73182

→ Asesoría Letrada Civil, Comercial, Niñez, Juventud y Violencia Fliar de 3º Turno

- Muñoz, Silvina Claudia
- smunoz@justiciacordoba.gob.ar
- General Paz 331 (0353) 4618800 int. 73201

¿CÓMO FUNCIONA EL 0800? ¿QUÉ PASA CUANDO NO ME ATIENDEN?

La línea del 0800-888-9898 es una vía de contacto que funciona las 24 hs donde atiende una operadora, que realiza escucha, evaluación y derivación correspondiente según la demanda: abogada, psicóloga o trabajadora social. En el 0800 888 9898, se toman denuncias pero también se asesora y contiene frente a situaciones de violencia de género.

¿SI NO TENGO CRÉDITO A DÓNDE ME COMUNICO?

A la línea de mensajería instantánea, WhatsApp: 3518141400 y si la persona lo requiere una operadora del 0800 se comunicará inmediatamente.

¿SI NO PUEDO HABLAR, A DÓNDE ME COMUNICO? (WHATSAPP)

A la línea de mensajería instantánea, WhatsApp: 351814140.

¿CUÁL ES LA DIRECCIÓN DEL POLO?

Entre Ríos 650, Barrio Centro, Córdoba capital.

TURNOS

¿CÓMO HAGO PARA SEGUIR RECIBIENDO ASISTENCIA DE MI EQUIPO INTERDISCIPLINARIO?

En el caso de Córdoba capital comunícate con el 0800 888 9898 y te derivarán con tu equipo de asistencia interdisciplinaria, ya sea del área de violencia de género y familiar o del área de delitos contra la integridad sexual (DIS) y Trata de Personas.

Si estás en el interior de la Provincia acercate al Centro de asistencia más cercano (Polo Regional, Punto Mujer o equipos locales).

¿SIGUEN FUNCIONANDO LOS TURNOS EN EL CENTRO DE VARONES?

Si, por cualquier consulta llamar al número del Centro de Varones: 0351-3070929 (WhatsApp) y 0351 4342188/89 (fijo).

¿CÓMO SE SOLICITAN TURNOS EN EL CENTRO DE VARONES?

De manera telefónica al número del Centro de Varones: 0351-3070929 (WhatsApp) y 0351 4342188/89 (fijo).

BOTÓN ANTIPÁNICO

¿SIGUE FUNCIONANDO EL BAP? ¿CÓMO FUNCIONA EL BAP EN EL CONTEXTO COVID-19?

Si, el centro de monitoreo de la Policía sigue controlando los dispositivos las 24 hs del día los 365 con acompañamiento de la Brigada de Protección a la Mujer (Conformada por psicólogas y trabajadoras sociales del Ministerio de la Mujer) que interviene cada vez que una usuaria presiona el BAP.

¿CÓMO SE REALIZA LA ENTREGA DE BAP?

El BAP es entregado por la Policía a partir de una orden judicial. Es decir, la persona en situación de violencia de género, recibirá la orden judicial firmada por autoridad competente ordenando la entrega del Botón antipánico.

¿CÓMO SE RENUEVAN LOS BAP?

Tal como se dijo previamente el BAP se otorga bajo orden judicial. Por lo tanto, la mujer en situación de violencia puede solicitarlo a la Justicia quien determinará en última instancia si se prorroga la medida judicial o si por el contrario se ordena el retiro del dispositivo.

APP PUNTO MUJER

¿SIGUE FUNCIONANDO EL BAP? ¿CÓMO FUNCIONA EL BAP EN EL CONTEXTO COVID-19?

No. El botón antipánico tiene una función única e irremplazable al ser monitoreado por la policía las 24 hs del día los 365 días del año. Además, en caso de que te quedes sin batería, la policía acude al lugar donde te encuentres.

Por su parte, la APP es una herramienta para todas las mujeres. Es decir, cualquier mujer puede descargarla y utilizarla (no es necesario efectuar denuncia ni estar transitando una situación de violencia). Es una herramienta útil para manejarse por la vía pública, ya que le permite a la usuaria generar una Red de Confianza, a la cual dar aviso ante una situación de posible peligro. Además, en caso de emergencia envía un SMS con la ubicación de la usuaria a los contactos que están incluidos en esa Red de Confianza. La APP también cuenta con los números de contacto de la POLICIA y el POLO INTEGRAL DE LA MUJER.

¡PRECAUCIÓN! El correcto funcionamiento de la APP está sujeto a que la usuaria cuente con batería en su celular, la ubicación activada, señal de telefonía móvil e internet.

AYUDAS ECONÓMICAS

¿CÓMO SE SOLICITA LA AYUDA ECONÓMICA “NUEVA VIDA” O “NUEVO RUMBO”?

Los recursos económicos del Ministerio de la Mujer forman parte de un abordaje integral de las violencias a cargo del equipo técnico integrado por Lic. en Psicología y Lic. en trabajo social. No obstante, la única persona con competencia profesional para gestionar una beca o ayuda económica es una Lic. en trabajo social.

Toda Trabajadora Social del Polo Integral de la Mujer, de los Polos Regionales, Punto Mujer o que se encuentre bajo el Registro de Trabajadoras Sociales tiene competencia para solicitar ayudas económicas.

¿CÓMO SE COBRA EL ALQUILER?

Para todas las dudas en relación al cobro de las ayudas económicas contactá al 351 703-7257 o consultá con la trabajadora social que te haya gestionado la beca.

ALOJAMIENTO

¿CÓMO SE SOLICITA ALOJAMIENTO A PARTIR DE UN HECHO DE VIOLENCIA?

Si radicas una denuncia en las Unidades Judiciales, tenés derecho a solicitar alojamiento transitorio en caso de que no tengas donde vivir o hasta que se dispongan las medidas judiciales de protección (exclusión del hogar de la persona que ejerció violencia, botón antipánico, restricción de acercamiento, asistencia integral desde el Ministerio de la Mujer, etc).

En caso que no hayas radicado denuncia, consultá los refugios temporales de emergencia más cercanos a tu locación, o llamá al 0800 888 9898 o acercate al Polo Integral de la Mujer manifestando tu situación para que profesionales puedan garantizar tu alojamiento seguro a través de los recursos del Ministerio de la mujer o articulaciones pertinentes.

CÓRDOBA CON ELLAS

¿CÓMO SE SOLICITA ALOJAMIENTO A PARTIR DE UN HECHO DE VIOLENCIA?

- Llamá o enviá un WhatsApp al número 0351-6506210.
- Email: cbaconellas.cuartomes@cba.gov.ar

¿CÓMO ACCEDO AL PROGRAMA DE “PROTECCIÓN DE LA EMBARAZADA Y SU BEBÉ”?

- Llamá o enviá un WhatsApp al número 0351-6065143.
- Email: cbaconellas.salud@cba.gov.ar

¿CÓMO ME INSCRIBO A LAS CAPACITACIONES DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TECNOFEM?

- Enviá un WhatsApp al 351-3069630
- Email: Tecnofemcba@cba.gov.ar

¿CÓMO ACCEDO AL PROGRAMA DE “PROTECCIÓN DE LA EMBARAZADA Y SU BEBÉ”?

- Llamá al número 0351-6065143

SOY EMPRENDEDORA Y QUIERO COMERCIALIZAR MIS PRODUCTOS EN LA PLATAFORMA FEM ¿CÓMO HAGO?

- Comunícate al 351-3069630
- E mail: femcordobaweb@gmail.com

CONSULTAS VARIAS

¿QUÉ HAGO SI ME AGREDIERON FÍSICAMENTE? ¿Y SI ME ROBARON?

Llamá inmediatamente al 101.

¿A DÓNDE CONSULTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS?

Comunicate a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones al 351 365 1926

¿A DÓNDE SOLICITO APOYO POR CUESTIONES DE SALUD MENTAL?

Comunicate con el 4342437/41 (Hospital San Roque Nuevo).

¿CÓMO SE COBRA LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO?

Comunicate al 130 de 8 a 21 horas a los fines de requerir información sobre la AUH.

¿CÓMO SE GESTIONA LA AYUDA DE EMERGENCIA?

Se tramita en la página de ANSES: www.argentina.gob.ar. Ingresa con tu DNI y consultá.

¿CÓMO SE TRAMITA LA TARJETA ALIMENTARIA?

Se tramita en la página de ANSES: www.argentina.gob.ar. Ingresa con tu DNI y consultá. También puedes comunicarte el 0800-555-8555.

¿CÓMO SE TRAMITA LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD?

Se tramita en la página de ANSES: www.argentina.gob.ar. Ingresa con tu DNI y consultá.

¿QUÉ PASA SI EL PROGENITOR DE MIS HIJO/AS NO CUMPLE CON EL RÉGIMEN DE ALIMENTOS (ANTES LLAMADA CUOTA ALIMENTARIA)?

Primero debo verificar si ya hay régimen de alimentos establecido por vía judicial. Si hay un acuerdo firmado y el progenitor obligado no cumple, se debe DENUNCIAR EL INCUMPLIMIENTO en Unidades judiciales o Tribunales II. Si por el contrario no hay régimen de alimentos establecido por la justicia debo iniciar el trámite en Tribunales de familia u órgano competente en cada región. En caso de que haya una denuncia por violencia de género reciente, se puede solicitar el establecimiento con carácter provisional, del régimen de alimentos, cuidado personal y comunicación en el Juzgado que lleve la causa, que luego seguirá por vía de tribunal competente (Juzgado de Familia).

¿DÓNDE DENUNCIO AL PROGENITOR DE MIS HIJO/AS POR IMPEDIR EL CONTACTO CON ELLOS?

En caso de que ya exista un régimen comunicacional establecido por vía judicial: acudir con una fotocopia del acuerdo a la UJ más cercana y radicar denuncia para solicitar restitución de los niños, niñas y/o adolescentes.

En el caso de que no haya un régimen establecido: acudir a los Tribunales de Familia o juzgado competente de la zona para solicitar el régimen comunicacional.

ASESORAMIENTO POR SITUACIONES DE VIOLENCIA DE TERCEROS

¿QUÉ HAGO SI ESCUCHO GRITOS EN UNA CASA VECINA?

Llamá al 101.

¿QUÉ HAGO SI VEO O TOMO CONOCIMIENTO DE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

Acercate a las instituciones previamente mencionadas y radicá denuncia. Recordá que podés pedir reserva de la identidad.

¿QUÉ HAGO SI UNA AMIGA SUFRE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA?

- Respetá sus tiempos. No te enojés si no puede tomar la decisión de separarse o efectuar denuncia. Es muy importante que las sigas acompañando sin juzgarla. Cuando ella pueda y quiera dar el primer paso es importante que estés ahí.
- Informá sobre los Centros de Asistencia. Según la localidad en donde se encuentre (Polo Integral de la Mujer, Punto Mujer más cercano, equipo técnico del área de género de la municipalidad, comuna). En caso de no contar con estos recursos podés llamar al 0800-888-9898 para recibir asesoramiento.
- Pedí orientación sobre cómo acompañar. También podés acercarte para pedir asesoramiento y orientación a las instituciones antes mencionadas sobre cómo acompañar a una persona en situación de violencia.